



SELLO QVARTO, QVABEN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SEIS.

demostren su noble, y esculareud origen; condenando tambien
expresamente al D.^o Manuel Tomas Boellan en tory ley costar,
y en una grade multa, para correccion de la temeridad, y
columnia conq. havia puesto la demanda, por ser asi de ha-
cer en talenca aq. el D.^o Diego Garcia de Lerma era hijo legi-
timo, nacido en legitimo matrimonio de D.^o Josef Garcia de Lerma
y de D.^a Catalina Quadraza; nieto con igual legitimidad de
D.^o Diego Garcia de Lerma, y de D.^a Maria Toranzo Boellan;
bisnieto en la propia forma de D.^o Josef Garcia de Ler-
ma, y de D.^a Maria Martinera de Luna; tercer nieto en
la propia terminas de D.^o Diego Garcia de Lerma, y de
D.^a Juana Fernandez Matea, mat.^a y vecino de la referida
villa; y quinto nieto con la expresada legitimidad de Juan.^{co}
de Lerma Solanco, q. lo havia sido de la ciudad de Sevilla,
hijos de algo tory notorias de sangre, y q. en posesion de tales
havian estado de tiempo immemorial; sin cosa en contrario,
lo q. se persuadia de q. el Juan.^{co} de Lerma Solanco, quinto abue-
lo, havia escuteñado su nobleria el año de mil quinientos treinta
y tres, en pleito q. havia seguido en esta nra Corte con el Consejo,
Justicia, y Regim.^{to} de nra Ciudad de Sevilla, y con el nro Fiscal,
del q. se havia mandado dar testimonio en relacion, con insercion